SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

El suscrito Subsecretario de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15,1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, 2013/17, Resoluciones 0462 y 0463 de 13/07/2017 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, NSR-10, Resoluciones del Ministerio de Minas y Energía: Resolución 90708 30/08/13, 90907/13, 90795/14 y 40492/15, Circular Procuraduria General de la Nación 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo 015 de 09 de septiembre de 2013.

AUTORIZA ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA.

SCU PV 008

QUE: la **CONSTRUCTORA GARPRO S.A.S**, Identificada con NIT N° 900.671.333-0, y representada legalmente por el señor RAUL ANTONIO COLMENARES OSSA identificado con cedula de ciudadanía N° 13.247.796 de Cúcuta, presento ante esta oficina permiso para adelantar actividades de venta u/o enajenación DE OCHENTA Y DOS (82) VIVIENDAS UNIFAMILIARES, proyecto ubicado en la **LOTE CJ LOMITAS.**

QUE, el señor **CONSTRUCTORA GARPRO S.A.S**, Identificada con NIT N° 900.671.333-0, y representada legalmente por el señor RAUL ANTONIO COLMENARES OSSA identificado con cedula de ciudadanía N° 13.247.796 de Cúcuta, solicito LA EXPEDICION DE PERMISO DE VENTA PARA OCHENTA Y DOS (82) VIVIENDAS UNIFAMILIARES.

QUE: Revisados los documentos con el lleno de los requisitos de la ley es:

AUTORIZA

PRIMERO: CONFORME AL ARTÍCULO 185 DEL DECRETO 0019 DEL 10 DE ENERO DEL 2012 ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACIÓN, DE OCHENTA Y DOS (82) VIVIENDAS UNIFAMILIARES, PROYECTO UBICADO EN **LOTE CJ LOMITAS,** CON UN AREA DE:

ÁREAS DEL TERRENO: 21628,28 M2 **ÁREA TOTAL CONSTRUÍDA:** 11009,32 M2

La presente autorización se expide a los veintiséis (26) del mes de febrero del 2022 a solicitud del interesado, **CONSTRUCTORA GARPRO S.A.S**, Identificada con NIT N° 900.671.333-0, y representada legalmente por el señor RAUL ANTONIO COLMENARES OSSA identificado con cedula de ciudadanía N° 13.247.796 de Cúcuta.

Ing. SAID STEFANO CASTELLANOS GIL
Subsecretario de Control urbano.

		Cargo	Firma
Proyectó:	Evelyn Villada Vega	Técnico Administrativo / Control Urbano	
Revisó:	Said Stefano Castellanos Gil	Subsecretario de Control Urbano	
Aprobó:	Said Stefano Castellanos Gil	Subsecretario de Control Urbano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo el día veintiséis (26) del mes de febrero del 2022, se notificó a la **CONSTRUCTORA GARPRO S.A.S**, Identificada con NIT N° 900.671.333-0, y representada legalmente por el señor RAUL ANTONIO COLMENARES OSSA identificado con cedula de ciudadanía Nº 13.247.796 de Cúcuta, Para notificase personalmente del permiso de venta u/o enajenación **SCU PV 007** calendada el día veintiséis (26) del mes de febrero del 2022, se hace entrega de copia integra de la resolución y se indica que contra el proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dicto el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

- La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.
- La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada hoy veintiséis (26) del mes de febrero del 2022.

El compareciente_____

Notifico_____

EVELYN VILLADA VEGA
Técnico Administrativo